ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE MERCADO
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología -ATENEA de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden distrital, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

2. ANTECEDENTES

Mediante el Acuerdo Distrital 927 del 07 de junio de 2024 se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", el cual tiene por objetivo general buscar "(…)mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional. (...)"

Con la finalidad de cumplir este objetivo se han contemplado en el Plan de Desarrollo, 5 objetivos estratégicos: 1. Bogotá avanza en seguridad, 2. Bogotá confía en su bienestar, 3. Bogotá confía en su potencial, 4. Bogotá ordena su

territorio y avanza en su acción climática, justicia ambiental e integración regional y 5. Bogotá confía en su gobierno.

De acuerdo con el propósito del objetivo estratégico 3"Bogotá confía en su potencial", el plan de desarrollo "Bogotá Camina segura" plantea que Bogotá debe ser una ciudad en la que todos y todas podamos desarrollar y aprovechar al máximo nuestro potencial como personas, familias, empresas, academia, víctimas del conflicto armado y sociedad.

Esto requiere consolidar a Bogotá como una ciudad del conocimiento, educada y competitiva, mediante el acceso a bienes y servicios públicos y privados, que brinden oportunidades de desarrollo.

En este sentido, el plan menciona que para cumplir con este propósito se requiere mejorar la productividad de las empresas y la competitividad de la ciudad, lo cual se logrará a través de cuatro estrategias: i) la educación como derecho y pilar de desarrollo para el presente y el futuro, capaz de crear una senda de aprendizaje y conocimiento acorde con los potenciales de las personas y las necesidades presentes y futuras de la ciudad; ii) una transformación digital y de ciencia e innovación pública, que se convierta en la plataforma sobre la cual la ciudad siga siendo el motor de la productividad y generación de conocimiento del país y se proyecte como una de las ciudades más competitivas de la región; iii) una Bogotá que reduzca el desempleo y fortalezca los emprendimientos productivos, donde se mejore la densidad empresarial y se diversifique el tejido empresarial de la ciudad; y iv) una ciudad productiva 24 horas que explote su capacidad económica nocturna, con una gobernanza liderada con el alcalde Mayor, soportada en la Gerencia Nocturna. (Acuerdo 927 de 2024 Concejo de Bogotá, D.C., 2024-2027)

Para desarrollar las estrategias mencionadas anteriormente, el Plan de desarrollo "Bogotá Camina segura", presenta siete programas: i) programa 16. Atención Integral a la primera infancia y educación como eje potencial humano; ii) Programa 17. Formación para el trabajo y acceso a oportunidades educativas, iii) Programa 18. Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI para desarrollar nuestro potencial y promover el de nuestros vecinos regionales; iv) programa 19. Desarrollo empresarial, productividad y empleo; v) Programa 20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente, vi) Programa 21. Bogotá Ciudad Portuaria y vii) Programa 22. Bogotá, una ciudad de puertas abiertas al mundo.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el presente convenio se enmarca en el objetivo estratégico número 3: "Bogotá confía en su potencial", el cual pretende aportar a la superación de la brecha de oportunidades y condiciones de formación en educación y participación dentro del campo de la empleabilidad y ocupación formal, y específicamente con el programa 17. Formación para el trabajo y acceso a oportunidades educativas.

"(…) Programa 17. Formación para el trabajo y acceso a oportunidades educativas. Con el propósito de garantizar una oferta amplia y de calidad para la formación para el trabajo y formación posmedia, este programa busca garantizar una oferta amplia y de calidad para la formación para el trabajo y formación posmedia, este programa busca ofrecer cursos de formación considerando las demandas de las cadenas productivas, los ecosistemas de innovación y emprendimiento empresarial, tanto locales como regionales, a través de una red de actores compuesta por los sectores público, privado, empresarial y la academia que redunde en la ampliación y restauración de la oferta y acceso a la financiación a los programas de educación posmedia, como preámbulo a su

vínculo laboral y productivo en la ciudad. (…)" (Acuerdo 927 de 2024 Concejo de Bogotá, D.C., 2024-2027)

Con el desarrollo de este convenio la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea (en adelante ATENEA), pretende aportar en las metas estratégicas 48 y 49 asociadas al objetivo estratégico número 3: "Bogotá confía en su potencial":

Tabla 1. Metas estratégicas

ID	Objetivo	Nombre indicador	Fuente de línea base	Año línea base	Valor de la línea base	Meta proyectada 2027
48	3 – Bogotá confía en su potencial	Tasa de tránsito inmediato a educación posmedia (porcentaje)	SIMAT – SNIES – SIET	2023	64,0	70,0
49	3 – Bogotá confía en su potencial	Certificaciones en formación para el trabajo y/o competencias en habilidades laborales específicas.	Secretaria Distrital del Desarrollo Económico	2020 - 2023	36.873	62.500

En este sentido, ATENEA está desarrollando alianzas estratégicas con diferentes entidades de la ciudad con el objetivo de diseñar e implementar un programa de formación amplio y de calidad para la formación para el trabajo y formación posmedia (en adelante EL PROGRAMA), pensado en incrementar el potencial de las personas que habitan en el Distrito Capital.

Para el caso específico del futuro convenio y en concordancia con el marco de habilidades socio emocionales P21 de Batelle for Kids y la apuesta de competencias socio emocionales de la OCDE, EL PROGRAMA, incorpora el concepto de multilingüismo.

El multilingüismo se refiere a los lenguajes comunes que cada ciudadano o ciudadana del siglo XXI debería dominar en su vida personal y profesional. Para ello, EL PROGRAMA fomenta la formación y el aprendizaje de cuatro lenguajes comunes como una propuesta de desarrollo humano y vocacional de los y las ciudadanas del Distrito que les permitirá responder a las demandas del mundo actual:

a. Lengua Materna: O lengua nativa como se define en el marco P21, es la capacidad que tiene cada ciudadano o ciudadana de comprender y comunicarse tanto de forma oral y escrita en el lenguaje oficial de Colombia: español.
b. Segunda Lengua: O idiomas del mundo como se define en el marco P21, es la capacidad que tiene cada ciudadano o ciudadana de comprender y expresarse tanto de forma oral y escrita en una segunda lengua que demanda la oferta laboral. En el marco de EL PROGRAMA, será el plan de bilingüismo en inglés.
c. Lenguaje de la programación: Complementarias a las habilidades en los usos de la tecnología de la información como se define en el marco P21. Es la capacidad de los y las ciudadanas del siglo XXI de comprender los lenguajes del sector TI, es decir, tener la capacidad de acoplarse a las nuevas demandas tecnológicas. Adicionalmente, se entiende en algunos casos como la capacidad de desenvolverse en roles del sector del software y TI.
d. Lenguaje Emocional: O habilidades de aprendizaje e innovación y habilidades para la vida y la carrera profesional como se define en el marco P21. Finalmente, el lenguaje emocional hace referencia a las habilidades socioemocionales necesarias para el desarrollo profesional y humano de las

y los ciudadanos, permitiendo desenvolverse en los constantes cambios que exige el mundo actual.

Por lo tanto, EL PROGRAMA procura, desde un modelo de educación corto y pertinente, enfocado en el multilingüismo: potencializar el lenguaje emocional, la lengua materna, la segunda lengua y el lenguaje de programación; a través de la formación en competencias TI, bilingüismo y habilidades socio emocionales para beneficiar a jóvenes, mujeres y ciudadanos en general, en aras de facilitar su empleabilidad y desarrollo profesional. Así, EL PROGRAMA aportará al aumento de la efectividad del ecosistema de empleabilidad del distrito y al cumplimiento de los objetivos del sector productivo para Bogotá.

Por su parte, el British Council en Colombia viene trabajando desde 2011 en English without Borders (EwB), una apuesta mediante la cual se busca superar algunas de las limitantes que históricamente han tenido los estudiantes de colegios oficiales y otros usuarios menos privilegiados del país en su proceso de aprendizaje de inglés como lengua extranjera.

A través de este programa a gran escala, brinda a estudiantes de secundaria y jóvenes adultos una oportunidad de aprendizaje inclusivo y de alta calidad que les permita acceder a un curso virtual para el aprendizaje del inglés.

Luego de un análisis extenso de las variables que afectan el aprendizaje del inglés en los colegios públicos de la ciudad de Bogotá, la estrategia English without Borders fue diseñada teniendo en cuenta estos aspectos:



En la ciudad de Bogotá, como parte de la alianza entre la Secretaría de Educación de Bogotá y el British Council, en agosto de 2021 se puso en marcha una apuesta que buscaba abordar las variables arriba mencionadas, brindando a más de 4,160 estudiantes la posibilidad de extender su jornada con actividades de aprendizaje del inglés en contra jornada y siguiendo un modelo remoto de aprendizaje en casa.

De los estudiantes matriculados, 2,192 terminaron el curso y recibieron certificado de asistencia. En cuanto a los niveles de inglés de salida, basados en la información recopilada a través de una prueba estandarizada con 1,950 estudiantes, los datos revelaron que 81% de ellos, tanto niñas como niños, se ubicaron en A2 y superior (nivel intermedio).

La evaluación externa liderada por la Universidad de Los Andes al pilotaje realizado con la Secretaría de Educación del Distrito (2021) encontró: disminución en el número de estudiantes que se encontraban en niveles Pre A1 y A1; aumento en el

número de estudiantes que pasó a niveles A2 y B1; en comparación con el grupo control, se evidenciaron efectos importantes en la puntuación global, gramática, habla y escritura a favor del grupo que participó en la estrategia.

Con base en esta primera experiencia de éxito, en el 2022 se llevó a cabo la fase 2 de EwB en Barranquilla, Bogotá y Bucaramanga. En 2022, EwB llegó a 2.864 estudiantes, acompañados por un grupo de cerca de 50 Remote Teachers en diferentes partes del mundo.

En el año 2023 ATENEA y el British Council suscribieron un convenio de Cooperación Internacional para ampliar el alcance de EwB para aumentar el dominio del idioma inglés a los ciudadanos que, a pesar de haber culminado su educación primaria y secundaria, no alcanzaron los niveles mínimos esperados para vinculación laboral, producto de esta vinculación se logró impactar positivamente a algunas de las personas más vulnerables de la ciudad, llegando en total a 23.000 personas beneficiadas en Bogotá, los cuales en su prueba de ingreso presentaron 228,8 puntos en promedio y en la prueba de salida 255,3 puntos, demostrando un aprendizaje en los beneficiarios analizados.

A su vez, el British Council en el año 2023 suscribió el Convenio de Cooperación Internacional No. Atenea-006-2023 con la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea, a través del cual se aunaron esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros, para implementar el componente de formación en segunda lengua inglés para el Programa de formación en competencias del siglo XXI en Bogotá D.C., como principal resultado se impactó un total de 23.000 beneficiarios, de los cuales el 48 % obtuvieron constancia de participación y culminación.

De acuerdo con la evaluación de la estrategia implementada en el marco del Convenio de Cooperación Internacional No. Atenea-006-2023, realizada por la universidad de los ANDES: "El curso EWB para estudiantes del programa Todos a la U de Atenea muestra resultados prometedores en la medida en que hay evidencia de que participar en el curso en efecto mejora los niveles de conocimiento del inglés. En particular se encontró un efecto que está entre 18.6 y 27.6 puntos en promedio. El promedio en la prueba English Score fue de 218.6 y la desviación estándar fue de 110.2. Esto quiere decir que los estudiantes que participaron en la prueba mejoraron entre 8.5 y 12.6% en la prueba; este cambio está entre 16.8 y 25% de la desviación estándar." Evidenciando la calidad del programa desarrollado entre Atenea y el British Council.

Considerando la naturaleza jurídica del British Council resulta conveniente suscribir un convenio de cooperación internacional puesto que, además de tener la experiencia en la materia, no tiene ánimo de lucro y aporta una contrapartida para la ejecución del convenio.

De acuerdo con la Royal Charter de 1940, la Supplemental Charter de 1993 y sus estatutos, el British Council es la entidad Oficial del Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, encargada de desarrollar actividades educativas y culturales con una presencia permanente en seis países Suramericanos, que ha trabajado en colaboración con los gobiernos, instituciones educativas, la sociedad civil, el sector privado y donantes de 64 países desde hace más de 40 años y ha proporcionado servicios de desarrollo en elaboración, implementación y evaluación de iniciativas para el incremento de capacidades en los sectores de educación con instrumentos de base tecnológica, garantizando así su experticia técnica en el elaboración e implementación de proyectos educativos.

2.1. Identificación de la necesidad:

Teniendo en cuenta los retos planteados en el plan de desarrollo "Bogotá Camina Segura" el cual se requiere consolidar a Bogotá como una ciudad del conocimiento, educada y competitiva, mediante el acceso a bienes y servicios, que adopta la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) como motor para el desarrollo de los ecosistemas empresariales, de alta productividad y de emprendimiento, que se alinean con las vocaciones individuales fomentadas desde la niñez y del territorio, junto con el aumento en el sector productivo de la tendencia hacia la digitalización y modelos de negocio virtualizados, que han implicado que los requerimientos en las competencias y habilidades del recurso humano deban surtir nuevos desafíos que eviten la pérdida de empleo y el enganche laboral de nuevos trabajadores en la ciudad.

El trabajo de la mano con los gremios y las empresas ha permitido identificar y priorizar las características que están requiriendo en las personas para contratar, como son: las competencias digitales básicas, formación en TI avanzada, bilingüismo (inglés) y competencias socioemocionales; tanto para empresas de tecnología, como para empresas en sectores que han transitado hacia la digitalización en los componentes de sus modelos de negocio.

Dentro de los requerimientos del sector TIC se identificó la necesidad de contar con inglés como segundo idioma para complementar y fortalecer los perfiles laborales requeridos. El sector productivo ha manifestado la falta de talento bilingüe en la ciudad de Bogotá y por tanto la necesidad de aumentar las habilidades de un segundo idioma, en especial inglés.

De acuerdo con los resultados de las pruebas Saber Pro 11 de la vigencia 2023, para matemáticas e inglés se obtuvieron los resultados más bajos en Colombia. Con relación al inglés, aunque el reporte indica que Colombia habría subido varios puntos, al menos 12, con respecto al 2021, el último informe, publicado noviembre del 2022, indicó que Colombia habría quedado en la posición 77 de 111 países analizados. Para el Distrito Capital en 2023, los resultados obtenidos muestran un aumento global de 1,2 puntos con respecto al 2022. Los colegios distritales pasaron de 258,5 puntos en 2022 a 259,7 en 2023 (Secretaría de Educación de Bogotá, 2023)

Así mismo, los resultados de inglés de las pruebas Saber 11, Saber T&T y Saber Pro para la ciudad de Bogotá en el año 2023 evidencian que la mayoría de la población cuenta con un nivel básico de inglés. Por lo que se hace necesario potencializar a los habitantes de la ciudad de Bogotá en el dominio del idioma inglés.

3. OBJETO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea, y el British Council, para implementar un componente de formación en inglés como lengua extranjera.

4. ALCANCE

Con el presente convenio, se pretende ofrecer hasta mil (1.000) cupos para formar a beneficiarios que hayan iniciado su formación en el idioma inglés como segunda lengua a través del Convenio No. ATENEA- 006-2023 y que

hayan obtenido la constancia de participación y culminación como parte de las cohortes de formación 1,2,3 o 4.

Cohorte	Matriculados	Constancia de participación y culminación	% Constancia de participación y culminación
1	7.138	3.052	42,8%
2	2.841	1.222	43,0%
3	5.455	2.788	51,1%
4	7.566	3.915	51,7%
Total	**23.000**	**10.977**	

Fuente: Gerencia de educación Posmedia, programa de formación de ciclo corto

La formación tendrá las siguientes características:

- 80 horas académicas de inglés general en modalidad virtual sincrónica + 20 horas de actividades enfocadas en inglés de uso en entornos laborales (aproximadamente 5 horas académicas semanales en aproximadamente 16 semanas + 20 horas de actividades (i.e. clubes, bootcamps, webinars, etc.)1.

- Implementar una sólida estrategia de seguimiento y evaluación, en asociación con una universidad de alto nivel, para medir el progreso en el aprendizaje de los estudiantes y proporcionar datos basados en evidencia para informar las políticas futuras. Esto incluye replicar el modelo existente de English without Borders (teniendo como base las pruebas ya presentadas por los beneficiarios y una prueba posterior que se ofrecerá al 100% del grupo de tratamiento); análisis comparativo del rendimiento de los estudiantes, encuesta de factores asociados que se enfoca en aspectos como mentalidad de crecimiento, habilidades

1 El tiempo de implementación dependerá de los tiempos efectivos de la convocatoria.

socioemocionales, determinación, autoeficacia, motivaciones y otros factores habilitantes para aprender inglés como segundo idioma, entre otros.

Otras características del programa son:

- **Metodología de agrupación de los estudiantes:** de acuerdo con la selección de horario hecha al momento del registro y el nivel de inglés obtenido en las cohortes 1, 2, 3 o 4 del Convenio No. ATENEA-006-2023.
- **Metodología del programa:** Clases y actividades sincrónicas y actividades adicionales voluntarias asincrónicas.
- **Seguimiento académico:** Seguimiento individual al aprendizaje y a la asistencia.
- **Focalización:** Beneficiarios que realizaron la prueba de salida y obtuvieron constancia de participación y culminación en las cohortes 1, 2, 3 o 4 del Convenio No. ATENEA-006-2023. El proceso de selección y asignación de los cupos dependerá de los criterios de evaluación establecidos por la Agencia Atenea y el British Council. El proceso de convocatoria será liderado e implementado por la Agencia Atenea.

5. Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en cualquiera de los siguientes códigos de la clasificación de los Bienes y Servicios:

Tabla 2. Clasificador

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase

86111600	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos
86111700	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de idiomas

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del convenio que se suscriba será de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

7. MARCO JURIDICO

De acuerdo con la Constancia de Privilegios e inmunidades del Ministerio de Relaciones Exteriores, expedida el 2 de abril de 2019, "*…el Consejo Británico es reconocido por el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte como un organismo de carácter intergubernamental de cooperación técnica, con domicilio principal en Bogotá e identificado con el NIT 899.999.066-5*". En este orden de ideas, es procedente aplicar las normas sobre Convenios de Cooperación internacional que trae la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, a saber:

El artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 establece:

"Artículo 20. De la contratación con organismos internacionales. Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al

cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. En caso contrario, se someterán a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993. Los recursos de contrapartida vinculados a estas operaciones podrán tener el mismo tratamiento.

Los contratos o convenios celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de derecho internacional cuyo objeto sea el desarrollo de programas de promoción, prevención y atención en salud; contratos y convenios necesarios para la operación de la OIT; contratos y convenios que se ejecuten en desarrollo del sistema integrado de monitoreo de cultivos ilícitos; contratos y convenios para la operación del programa mundial de alimentos; contratos y convenios para el desarrollo de programas de apoyo educativo a población desplazada y vulnerable adelantados por la Unesco y la OIM; los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito y entes gubernamentales extranjeros, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades.

Las entidades estatales no podrán celebrar contratos o convenios para la administración o gerencia de sus recursos propios o de aquellos que les asignen los presupuestos públicos, con organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacional.

Parágrafo 1. Los contratos o acuerdos celebrados con personas extranjeras de derecho público, podrán someterse a las reglas de tales organismos.

Parágrafo 2. Las entidades estatales tendrán la obligación de reportar la información a los organismos de control y al SECOP relativa a la ejecución de los contratos a los que se refiere el presente artículo.

Parágrafo 3. En todo Proyecto de cooperación que involucre recursos estatales se deberán cuantificar en moneda nacional, los aportes en especie de la entidad, organización o persona cooperante, así como los del ente nacional colombiano. Las contralorías ejercerán el control fiscal sobre los proyectos y contratos celebrados con organismos multilaterales."

El Decreto 1082 de 2015 consagra:

"Artículo 2.2.1.2.4.4.1. Régimen aplicable a los contratos o convenios de cooperación Internacional. Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, pueden someterse a los reglamentos de tales entidades incluidos los recursos de aporte de fuente nacional o sus equivalentes vinculados a estas operaciones en los acuerdos celebrados, o sus reglamentos, según el caso. En caso contrario, los contratos o convenios que se celebren en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con recursos de origen nacional se someterán al presente título.

Si el aporte de fuente nacional o internacional de un contrato o convenio de cooperación internacional es modificado o los aportes no se ejecutan en los términos pactados, las Entidades Estatales deben modificar los contratos o convenios para efectos de que estos estén sujetos a las normas del sistema de compras y contratación pública, si el aporte de recursos públicos es superior al cincuenta por ciento (50%) del total o de las normas internas de la entidad de cooperación si el aporte es inferior.

Cuando la variación de la participación de los aportes de las partes es consecuencia de las fluctuaciones de la tasa de cambio de la moneda

pactada en el convenio o contrato de cooperación internacional, este seguirá sometido a las reglas establecidas en el momento de su suscripción.

Los recursos generados en desarrollo de los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales no deben ser tenidos en cuenta para determinar los porcentajes de los aportes de las partes.

Los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito, entes gubernamentales extranjeros o personas extranjeras de derecho público, así como aquellos a los que se refiere el inciso 2 del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, se ejecutarán de conformidad con lo establecido en los tratados internacionales marco y complementarios, y en los convenios celebrados, o sus reglamentos, según sea el caso, incluidos los recursos de aporte de fuente nacional o sus equivalentes vinculados a tales operaciones en dichos documentos, sin que a ellos le sea aplicable el porcentaje señalado en el inciso primero del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007.

Los contratos con personas extranjeras de derecho público se deben celebrar y ejecutar según se acuerde entre las partes."

8. IDONEIDAD DEL ALIADO

El British Council, como entidad oficial del Gobierno del Reino Unido encargada y de las relaciones culturales y las oportunidades educativas con países extranjeros en desarrollo del Contrato Cultural suscrito entre la República de Colombia y el mencionado Gobierno el 8 de julio de 1979,

aprobado por la Ley 16 de 1980 y del entendimiento de Cooperación Técnica firmado el 11 de mayo de 1966 (Aprobado el 14 de junio del mismo año con base en la ley 24 de 1959) tiene como propósito engrandecer la reputación mundial del Reino Unido como un aliado valioso, objetivo que, propuesto hace más de 60 años, se mantiene como la misión de la red del British Council en las más de 200 oficinas a nivel mundial. Esta entidad se fundamenta en la creencia de que la cultura, la creatividad, los idiomas y el estilo de vida de una nación, pueden ser compartidos en el mundo, con el fin de fortalecer la colaboración y el entendimiento mutuo. Los objetivos por los que el British Council se constituye son, en el marco del beneficio público, cualquier propósito que sea exclusivamente benéfico para:

- Promover relaciones culturales y de entendimiento de diferentes culturas entre pueblos y personas del Reino Unido y otros países.
- Promover un conocimiento más amplio del Reino Unido.
- Desarrollar un conocimiento más amplio del idioma inglés.
- Fomentar la cooperación cultural, científica, tecnológica y cualquier otro tipo de cooperación educativa. entre el Reino Unido y otros países, o que de otras formas promueva el desarrollo de la educación.

En este sentido, el British Council fundamenta sus acciones en promover liderazgo y aprendizaje en educación internacional, y trabajar con individuos, instituciones y sociedades para ayudar a construir un mundo más inclusivo, abierto y próspero[2]. Así, los proyectos en cooperación con otras entidades estatales permiten dejar huella en todo el territorio nacional en una apuesta

[2] Tomado de: https://www.britishcouncil.co/sobre/historia/asi-empieza

por fortalecer el liderazgo y fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de la lengua y cultura inglesa.

El British Council, entidad líder en procesos de formación en la lengua inglesa contribuye a mejorar la calidad educativa en lo referente a enseñanza y aprendizaje del inglés[3]

9. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

9.1 Económico

Para el desarrollo de este apartado, por una parte, se toma como fuente Información del DANE y la Cámara de Comercio de Bogotá.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios, el cual involucra un conjunto de actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas, hogares o empresas, una amplia gama de productos intangibles y poseen una diversidad de características de acuerdo con las necesidades de quienes los solicitan. Las actividades que se desarrollan en el sector de los servicios se destacan, el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas, los servicios profesionales, el Gobierno, entre otros.

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.

[3] Tomado de: https://www.britishcouncil.co/sobre/historia

2. Correo y servicios de mensajería.
3. Alojamiento.
4. Actividades de servicios de comidas y bebidas.
5. Actividades de Edición.
6. Actividades cinematográficas, de video y programas de televisión.
7. Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias.
8. Telecomunicaciones.
9. Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseños, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas; y actividades de servicios de información.
10. Actividades inmobiliarias.
11. Actividades jurídicas y de contabilidad. Actividades de administración empresarial, consultoría de gestión. Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos. Investigación científica y desarrollo. Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.
12. Publicidad.
13. Actividades de alquiler y arrendamiento. Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas.
14. Actividades de empleo. Actividades de seguridad e investigación privada. Actividades de servicios a edificios.
15. Actividades administrativas y de apoyo de oficinas y otras actividades de apoyo a las empresas.
16. Educación superior.

17. Actividades de atención de la salud humana.
18. Actividades de juegos de azar, deportivas, recreativas y esparcimiento.

8.2 Agentes que componen el sector:

El mercado colombiano presenta una alta oferta de instituciones formales y no formales que están en capacidad de satisfacer la necesidad planteada, entre ellas encontramos:

- Universidad Nacional de Colombia
- American School Way
- Berlitz
- Smart
- What Else
- Alianza Colombo Inglesa
- English Factory
- Alliance
- Cambridge
- Multi Lingua
- Bogotá Business English
- English Tools
- American System
- Centro de Idiomas CLE
- Praxis
- The Lincoln Englis Centre
- Springfield
- Centro Europeo de Idiomas

- American Council Languages
- Centro de Idiomas
- E&F Best
- Canadian College
- British Council
- Centro Colombo Americano
- Kaplan International College

Tanto las instituciones no formales como las Instituciones de Educación Superior son los agentes llamados a suplir la necesidad que surge de la suscripción del convenio, ya que a través de sus programas académicos prestan servicios de educación. De acuerdo con la clasificación CIIU Rev. 4.0 A.C, los servicios de las universidades se encuentran enmarcadas en la clase "P" denominada "Educación", en la división 85 "Educación".

Las Instituciones de Educación Superior (IES)4 son las entidades que cuentan, con arreglo a las normas legales, con el reconocimiento oficial como prestadoras del servicio público de la educación superior en el territorio colombiano. Las IES se clasifican en: A, según su carácter académico, y B, según su naturaleza jurídica.

Clasificación A: El carácter académico constituye el principal rasgo que desde la constitución (creación) de una institución de educación superior define y da identidad respecto de la competencia (campo de acción) que en lo académico le permite ofertar y desarrollar programas de educación superior, en una u otra modalidad académica.

Según su carácter académico, las Instituciones de Educación Superior (IES) se clasifican en:

- Instituciones Técnicas Profesionales
- Instituciones Tecnológicas
- Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas
- Universidades

Ese último carácter académico (el de universidad) lo pueden alcanzar por mandato legal (Art. 20 Ley 30) las instituciones que, teniendo el carácter académico de instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, cumplan los requisitos indicados en el artículo 20 de la Ley 30 de 1992, los cuales están desarrollados en el Decreto 1212 de 1993.

Las modalidades de formación a nivel de pregrado en educación superior son:

- Modalidad de Formación Técnica Profesional (relativa a programas técnicos profesionales)
- Modalidad de Formación Tecnológica (relativa a programas tecnológicos)
- Modalidad de Formación Profesional (relativa a programas profesionales)

De acuerdo con el carácter académico, y como está previsto en la Ley 30 de 1992, y en el artículo 213 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones de Educación Superior (IES) tienen la capacidad legal para desarrollar los programas académicos así:

Instituciones técnicas profesionales:

- a nivel de pregrado: programas técnicos profesionales.
- a nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales.

Instituciones tecnológicas:

- a nivel de pregrado: programas técnicos profesionales y programas tecnológicos.
- a nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales y especializaciones tecnológicas.

Instituciones universitarias o escuelas tecnológicas:

- a nivel de pregrado: programas técnicos profesionales, programas tecnológicos y programas profesionales.
- a nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales, especializaciones tecnológicas y especializaciones profesionales.

Podrán, igualmente, obtener autorización ministerial para ofrecer y desarrollar programas de maestría y doctorado, las instituciones universitarias y escuelas tecnológicas que cumplan los presupuestos mencionados en el parágrafo del artículo 21 de la Ley 30 de 1992 indicados en la norma.

Universidades:

- a nivel de pregrado: programas técnicos profesionales, programas tecnológicos y programas profesionales.
- a nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales, especializaciones tecnológicas, especializaciones profesionales y maestrías y doctorados, siempre que cumplan los requisitos señalados en los artículos 19 y 20 de la Ley 30 de 1992.

Es importante señalar que con fundamento en la Ley 749 de 2002, y lo dispuesto en el Decreto 2216 de 2003, las instituciones técnicas profesionales y las instituciones tecnológicas pueden ofrecer y desarrollar programas académicos por ciclos propedéuticos y hasta el nivel profesional, en las áreas del conocimiento señaladas en la ley, mediante el trámite de Redefinición Institucional, el cual se adelanta ante el Ministerio de Educación Nacional y se realiza con el apoyo de pares académicos e institucionales y con los integrantes de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Educación Superior (CONACES), y termina con una resolución ministerial que las autoriza para hacerlo.

Clasificación B:

Según la naturaleza jurídica, la cual define las principales características que desde lo jurídico y administrativo distinguen a una y otra persona jurídica y tiene que ver con el origen de su creación. Es así como con base en este último aspecto las instituciones de educación superior son privadas o son públicas.

Las instituciones de educación superior de origen privado deben organizarse como personas jurídicas de utilidad común, sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones, fundaciones o instituciones de economía solidaria. Estas últimas aún no han sido reglamentadas.

Las instituciones de educación superior públicas o estatales se clasifican, a su vez en:

- Establecimientos públicos
- Entes universitarios autónomos

Los primeros tienen el control de tutela general como establecimiento público y los segundos gozan de prerrogativas de orden constitucional y legal que inclusive desde la misma jurisprudencia ha tenido importante desarrollo en cuanto al alcance, a tal punto de señalar que se trata de organismos que no pertenecen a ninguna de las ramas del poder público.

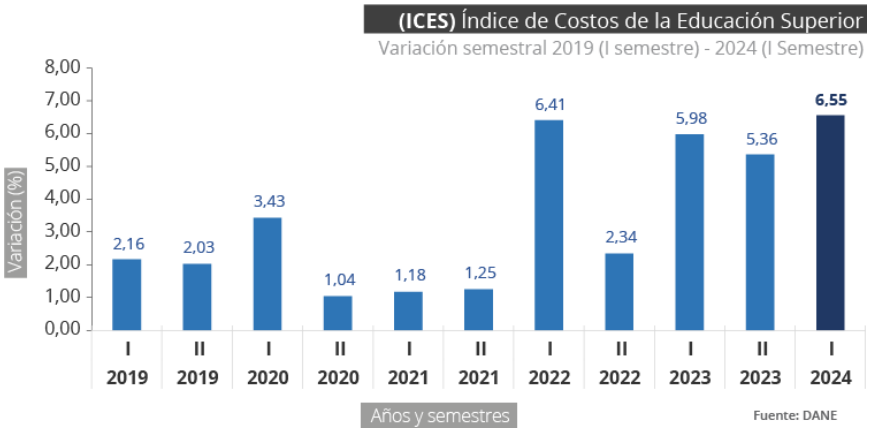
Los entes universitarios autónomos tienen autonomía especial en materia de contratación, régimen especial salarial para sus docentes (Decreto 1279/02), tienen un manejo especial en materia presupuestal y tienen aportes especiales que deben mantenerse por parte del Gobierno Nacional (Art. 87 Ley 30 de 1992).

En abril de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2023, tal y como se muestra en el siguiente gráfico:



Fuente: DANE-EMS

Según información del DANE, en el primer semestre de 2024 comparado con el segundo semestre de 2023, la variación semestral del Índice de Costos de la Educación Superior -ICES- fue 6,55%. Esta tasa es superior en 1,19 puntos porcentuales a la registrada en el segundo semestre de 2023, cuando presentó una variación de 5,36%.

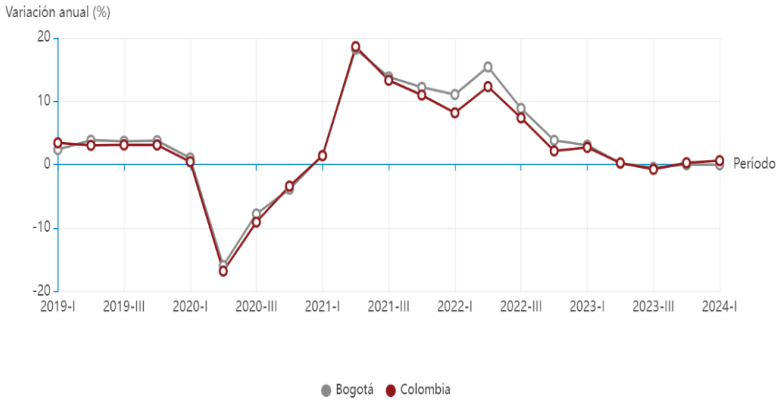


9.3 Perspectivas de crecimiento, inversión, PIB

En este apartado se analizan las características del Producto Interno Bruto de la Región Bogotá – Cundinamarca en los siguientes aspectos: Tamaño (Valor del PIB en precios constantes), Composición (Participación%) y Dinámica (Variación % anual).

A continuación, se relacionan la información más relevante y que es tomada de la Cámara de Comercio de Bogotá, fuente para el presente estudio del sector.

Tasa de crecimiento anual, por trimestre, del PIB entre 2019 y 2023 Colombia y Bogotá



Fuente-: Cámara de Comercio de Bogotá

Crecimiento anual del PIB de Colombia

- En el primer trimestre de 2024, el PIB de Colombia **creció 0,65%,** esto es una reducción de **2,08 puntos porcentuales** en comparación con el primer trimestre del 2023 en el que el país creció **2,7%,** lo que es un crecimiento bajo en relación con lo esperado de la nación para este periodo. Este resultado es cercano al crecimiento del cuarto trimestre del 2023 (0,3%).
- En el informe de política monetaria de abril de 2024, el equipo técnico del Banco de la República proyecta un crecimiento de la economía de 1,4% para 2024.

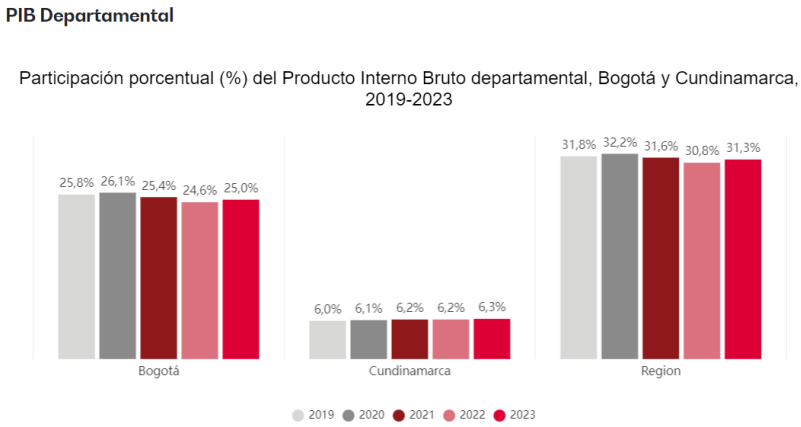
Fuente: DANE

Período de referencia: I trimestre de 2024

PIB Departamental

El DANE publicó el PIB por departamentos para 2023. Los resultados mostraron que Bogotá y Cundinamarca consolidaron el 31,3% del total de la producción

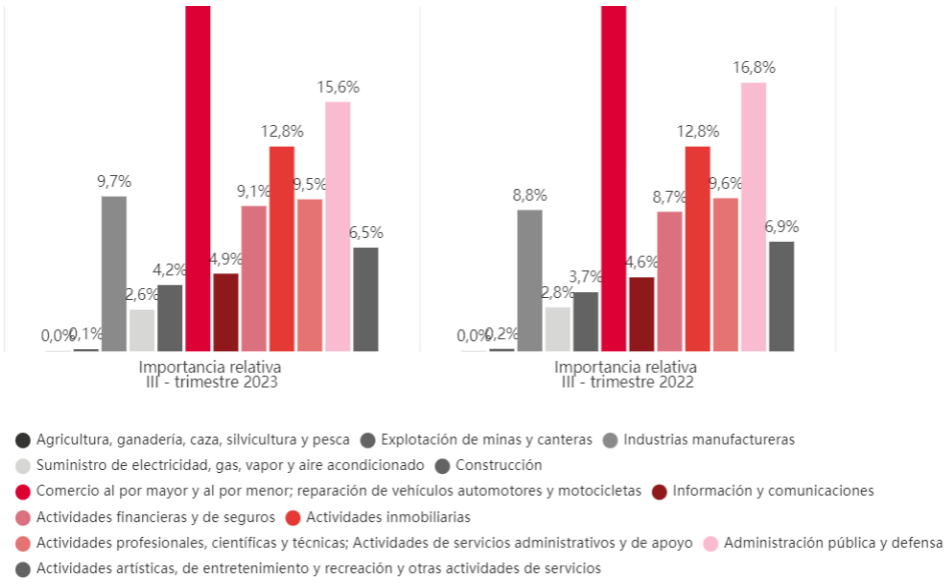
nacional en 2023. También, que el crecimiento de la región fue de 0,5%, comparado con el 2022, mientras que el de Colombia fue de 0,6%.



Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá.

Distribución del Producto Interno Bruto en Bogotá

Participación por trimestre de las actividades económicas en el PIB de Bogotá (Precios corrientes).



Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá

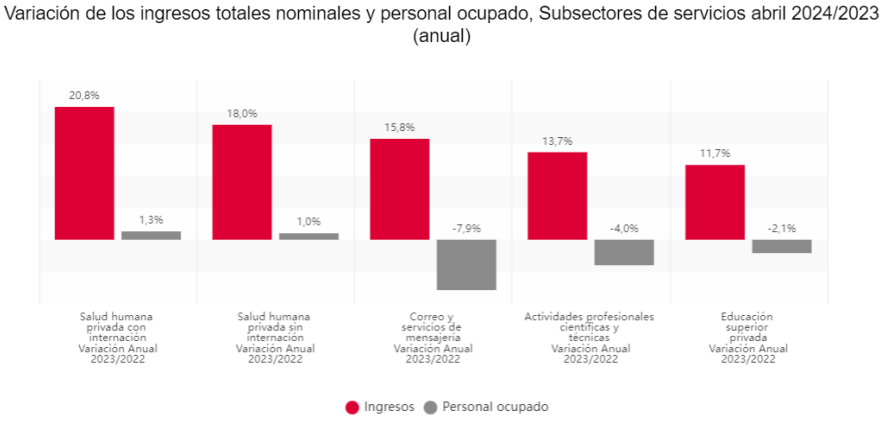
•Las actividades de **comercio al por mayor y por menor, administración pública y defensa, y actividades inmobiliarias** son las actividades con mayor importancia relativa con respecto al valor agregado bruto para el tercer trimestre de 2023, al participar con **25,11**%, **16,80**%, **12,81**% en **Bogotá**.

- Agricultura y las actividades de minas y canteras son las que menos participan en el valor agregado de la ciudad, poseen participaciones de 0,01% y 0,16% respectivamente.
- La importancia relativa se calcula sobre el valor agregado que es el PIB sin incluir los impuestos. Solo en el caso de esta participación se hace el análisis en precios corrientes.

*Los datos de Bogotá están disponibles para el tercer trimestre de 2023.

Fuente: DANE, SDDE.

Dinámica de los servicios en abril de 2024 frente a abril 2023



Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá

Sectores con mayor aumento

Los sectores con mayor aumento de recursos en 2024 frente a 2023, en términos porcentuales, son: cultura (81,8%); agricultura (69,6%); inclusión social (59,9%); tecnologías de la información y las comunicaciones (58,8%); información estadística (57,8%); minas y energía (39%); igualdad y equidad (32%); deporte (43,8%); servicio de la deuda (27,8%); interior (25,7%); educación (23,6%), y vivienda, ciudad y territorio (22,9%), principalmente.

SECTOR	2024 Proyecto 2do. Debate	Participación Porcentual
EDUCACIÓN	70.455,7	17,3
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	61.503,1	15,1
DEFENSA Y POLICÍA	56.048,0	13,7
HACIENDA	47.541,7	11,7
TRABAJO	44.371,9	10,9
TRANSPORTE	15.554,2	3,8
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	15.204,5	3,7
MINAS Y ENERGÍA	12.575,8	3,1
IGUALDAD Y EQUIDAD	12.181,3	3,0
RAMA JUDICIAL	9.877,3	2,4
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	9.769,7	2,4
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	9.222,2	2,3
FISCALÍA	6.815,6	1,7
JUSTICIA Y DEL DERECHO	5.236,7	1,3
ORGANISMOS DE CONTROL	4.456,9	1,1
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	4.012,1	1,0
INTERIOR	3.936,6	1,0
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	2.662,5	0,7
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2.057,4	0,5
RELACIONES EXTERIORES	1.829,6	0,4
REGISTRADURÍA	1.700,7	0,4
PLANEACIÓN	1.694,4	0,4
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	1.650,5	0,4
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	1.508,8	0,4
CULTURA	1.473,1	0,4
DEPORTE Y RECREACIÓN	1.366,2	0,3
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	1.270,0	0,3
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REP	913,8	0,2
EMPLEO PÚBLICO	582,8	0,1
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	399,8	0,1
INTELIGENCIA	202,1	0,0
Total	408.075	100,0

*Cada sector tiene incluído el valor de incremento salarial

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

9.4. Brechas de talento humano

Tal como lo menciona Pablo Ruiz, director de País del PNUD Colombia, el "capital humano, en general, es uno de los insumos más importantes para la generación de riqueza, la disminución de la pobreza de manera sostenible, la reducción de inequidades y, por ende, mayor desarrollo y aumento de la competitividad." Por esto, todas las estrategias educativas que cualifiquen y

fortalezcan este capital en sinergia con el sector productivo, aportarán significativamente a estos propósitos.

Desde hace varios años y diferentes estudios, evidencian cómo estas características de la oferta se distancian de la demanda laboral, develando la disparidad entre la formación y las necesidades del sector empresarial y productivo. Así, se identifican brechas de talento humano asociadas a los vacíos de conocimientos, competencias y experiencia de las personas respecto ay la demanda actual y en prospectiva del sector empresarial. Esta brecha, tal como se menciona en el Estudio de cierre de brechas realizado por la Cámara de comercio y el PNUD, genera disminución en la productividad, competitividad y limitadas oportunidades de crecimiento y bienestar. El Ministerio de Trabajo, menciona también, que para los trabajadores esta brecha representa mayor dificultad para acceder a empleos, reduciendo la probabilidad de ser contratados y para las empresas mayores costos de entrenamiento.

Es así como, además de los vacíos actuales en la formación de las personas, las nuevas tendencias y dinámicas laborales, van generando la necesidad de realizar movilidad en los perfiles ocupacionales, en donde las personas puedan fortalecer conocimientos o aprender nuevas competencias y habilidades que se "traducen en atributos y capacidades en el trabajador, para ejercer funciones definidas indistintamente del área o actividad económica.

Esto establece la necesidad de generar estrategias articuladas entre el talento, el ecosistema de empleo y la academia, en donde se promuevan trayectorias de formación pertinentes, con calidad y oportunidad en los

diferentes niveles de educación, uno de estos niveles es la educación posmedia, que debe facilitar la capacitación del talento humano a la medida de las necesidades del sector productivo, acercando las personas a los perfiles laborales de acuerdo con las necesidades y oportunidades del mercado laboral, dinamizando así la empleabilidad y el sistema productivo de la ciudad.

Los siguientes son los sectores priorizados, de acuerdo con la demanda laboral actual, que se mencionan en el capítulo "71.1. Demanda laboral", para estos se identificaron las siguientes brechas de talento humano:

Bilingüismo

De acuerdo con Education first(2023), al analizar el Índice del Nivel de Inglés (EPI por sus siglas en inglés), el ranking mundial más grande que se ha realizado acerca del dominio del inglés por países y regiones, América Latina tiene uno de los índices más bajos. En América Latina, Colombia es uno de los países con bajo nivel de inglés, pese a la importancia para el país y su crecimiento económico, ubicándose en el puesto 75 de los 113 países analizados a nivel mundial y 17 de los 20 países incluidos de América Latina.

Así mismo, el sector productivo también ha manifestado la falta de talento bilingüe en la ciudad de Bogotá y por tanto la necesidad de aumentar las habilidades de un segundo idioma, en especial inglés, enfocado en un entorno laboral. Por ejemplo, en Colombia las exportaciones de servicios de Business Process Outsourcing (BPO) rondan los 700 millones de dólares y este nivel se podría incrementar con mayores competencias en bilingüismo que permitan atender una mayor proporción del mercado en Estados Unidos, Europa y Brasil. Esto se traduce en una amplia brecha de bilingüismo.

Actualmente, las personas en Colombia se posicionan en los siguientes niveles de inglés de acuerdo con su formación académica alcanzada: en el caso de la educación media, para el año 2021, el 30% se encontraba en nivel A1, el 29% en A-, el 20% en A2, el 7% en B+ y el 14% en B1; las mujeres en el 2021, la mayoría correspondiente al 32% se encontraba en nivel A- y los hombres en nivel A1 con el 30% (Pruebas Saber 11, ICFES). Las personas con nivel técnico o tecnólogo, para el 2021, se encontraban en su mayoría con un 34% en nivel A2, el 14% en A-, el 25% en A1, el 20% en B1 y el 7% en B2; las mujeres para el mismo año se posicionaron en su mayoría con el 35% en A2, seguidas del 27% en A1 y el 19% en B1, los hombres con un 33% en A2, seguidos del 23% en A1 y el 21% en B1 (Pruebas Saber TyT, ICFES). Finalmente, se encuentran las personas formadas en educación superior, para las cuales el 29% se situaba en A2, 8% en A-, 21% en A1, 27% en B1 y 16% en B2; las mujeres en su mayoría con el 29% se encontraban en A2 y los hombres con el 29% en B1 (Pruebas Saber Pro, ICFES).

9.5. Demanda laboral por ocupaciones en Bogotá

Bogotá, como capital de Colombia y centro económico del país, presenta una alta demanda de profesionales bilingües en diversos sectores. Esta demanda está impulsada por la globalización, el crecimiento de empresas multinacionales y la necesidad de competitividad en el mercado internacional. La siguiente información se toma de los resultados de la Encuesta de demanda laboral de Bogotá 2020 – 2021 para las diecinueve localidades urbanas de Bogotá, contratada por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) y publicada en mayo de 2023.

1. Sectores con Mayor Demanda de Profesionales Bilingües

- **Tecnología de la Información (TI):** Empresas tecnológicas buscan desarrolladores, ingenieros de software y analistas de datos que hablen inglés para colaborar con equipos internacionales.
- **Servicio al Cliente y Call Centers:** Alta demanda de agentes de servicio al cliente y representantes de ventas que dominen el inglés para atender mercados extranjeros.
- **Educación:** Profesores de inglés y coordinadores bilingües son esenciales en colegios y universidades que buscan mejorar la competencia lingüística de sus estudiantes.
- **Turismo y Hospitalidad:** Guías turísticos, gerentes de hoteles y personal de atención al cliente en el sector turístico necesitan habilidades bilingües para atender a turistas extranjeros.
- **Finanzas y Bancos:** Analistas financieros, contadores y gerentes de relaciones que hablen inglés son requeridos para interactuar con clientes y socios internacionales.
- **Marketing y Comunicación:** Especialistas en marketing digital, relaciones públicas y comunicación corporativa con habilidades bilingües son necesarios para campañas globales y comunicación con audiencias internacionales.

2. Ocupaciones Específicas en Alta Demanda

- **Desarrolladores de Software y Programadores:** La capacidad de trabajar en equipos internacionales y manejar documentación técnica en inglés es crucial.

- **Representantes de Servicio al Cliente:** Empresas de outsourcing buscan personal bilingüe para atender clientes de mercados angloparlantes.
- **Profesores de Inglés:** Tanto en instituciones privadas como públicas, la demanda de profesores de inglés cualificados sigue en aumento.
- **Gerentes de Proyectos:** En sectores como la construcción y la tecnología, se requieren gerentes de proyectos que puedan comunicarse eficazmente en inglés.
- **Especialistas en Recursos Humanos:** Profesionales bilingües son necesarios para manejar la contratación y gestión de personal en empresas multinacionales.
- **Consultores de Negocios Internacionales:** Asesores que ayuden a las empresas locales a expandirse en mercados extranjeros requieren habilidades bilingües.

3. Beneficios de Ser Bilingüe en el Mercado Laboral de Bogotá

- **Salarios Competitivos:** Profesionales bilingües suelen recibir salarios más altos debido a la escasez de habilidades lingüísticas en el mercado laboral.
- **Oportunidades de Crecimiento:** La habilidad de hablar inglés abre puertas a oportunidades de ascenso y desarrollo profesional.
- **Reducción del Desempleo:** Los profesionales bilingües tienen una tasa de desempleo más baja debido a la alta demanda de sus habilidades.
- **Acceso a Capacitación Internacional:** Empresas multinacionales a menudo ofrecen programas de capacitación y desarrollo profesional en el extranjero para empleados bilingües.

4. Desafíos y Oportunidades

- **Capacitación Continua:** Es esencial que los profesionales bilingües mantengan y mejoren sus habilidades lingüísticas mediante cursos y certificaciones.
- **Competencia:** Aunque la demanda es alta, también hay una creciente competencia, lo que exige un continuo perfeccionamiento y especialización.
- **Oportunidades de Networking:** Los eventos y conferencias internacionales en Bogotá ofrecen oportunidades para hacer networking y avanzar en la carrera profesional.

9.6. REQUERIMIENTOS (Perspectiva técnica)

La estructura técnica del programa educativo se basa en diferentes elementos. Se establece una formación dirigida a hasta mil (1,000) cupos para beneficiarios del Convenio No. ATENEA-006-2023 (CO1.PCCNTR.4511667) que hayan obtenido la constancia de participación y culminación como parte de las cohortes 1, 2, 3 o 4.

La formación cuenta con las siguientes características: • 80 horas académicas de inglés general en modalidad virtual sincrónica + 20 horas de actividades enfocadas en inglés de uso en entornos laborales (aproximadamente 5 horas académicas semanales en 16 semanas + 20 horas de actividades (i.e. clubes, bootcamps, webinars, etc.).

El curso se desarrollará por medio de aproximadamente 5 horas académicas semanales organizadas en sesiones virtuales sincrónicas y trabajo autónomo como práctica adicional y 20 horas sincrónicas totales de actividades

enfocadas en inglés en entornos laborales. De acuerdo con el nivel de lengua, las temáticas podrán variar, pero podrán incluir: hacer hojas de vida y presentar entrevistas de trabajo; hacer una presentación personal y hablar sobre competencias, cualificaciones y planes; hacer y contestar preguntas en un entorno laboral; utilizar expresiones que ayuden a analizar problemas, tramitar las quejas y llegar a un acuerdo; preparar una presentación en público, planificar un evento o liderar o participar en reuniones y seguimiento después estas, entre otras.

La Estrategia de retención busca generar respuestas tempranas que impacten de manera positiva la permanencia de los y las estudiantes. El plan se compone de las acciones motivantes del diseño, monitoreo, y seguimiento de participación y progreso una vez ha iniciado el programa, que permiten la identificación de alertas tempranas y las acciones de seguimiento y acompañamiento a implementar por los diferentes actores que intervienen en la estrategia.

Proceso robusto de inducción durante las primeras semanas del curso: Para realizar el proceso de inducción se realizan 3 estrategias:

- Webinar general de bienvenida en el que se presenta el cronograma, los hitos y las fechas importantes del curso, así como los canales de comunicación y las generalidades de las plataformas (inglessinfronteras.com y Richmond Learning Platform - RLP), entre otros temas generales.
- Webinars de uso de Richmond Learning Platform (RLP) en donde se explica en detalle el uso de la plataforma de materiales.

- Inducción con Remote Teachers: Durante la primera semana de clases, los Remote Teachers brindan a sus estudiantes una inducción completa al programa, en la cual se presentan los beneficios de participar en el proyecto, además de sus deberes y derechos como participantes, así como la metodología del curso.

Metodología centrada en el estudiante: El programa ha sido diseñado para implementar metodologías activas, situando al estudiante en el centro de aprendizaje, brindándole oportunidades de utilizar el inglés con materiales y tareas auténticos, y temas significativos para el contexto nacional y global. Los estudiantes realizan actividades colaborativas e interactivas que facilitan la comunicación e interacción, incluyendo proyectos grupales, estudios de casos, preguntas de debate u otros tipos de comunicación y colaboración, siguiendo la teoría sociocultural de aprendizaje.

Comunidad de aprendizaje: Se realizan breakout rooms y se utiliza el chat dentro de cada uno de los grupos, esto de acuerdo con la metodología y temática de clase. Adicionalmente, se generan espacios en los que los beneficiarios pueden compartir experiencias como webinars y canales de WhatsApp.

10. ANALISIS DEL VALOR DEL PRESUPUESTO

Para establecer el valor del presupuesto, la entidad se basó en el histórico de contrataciones similares en el mercado y tomó como referencia el convenio de Cooperación Internacional No. 006 con el British Council y ATENEA, el cual se suscribió en el año 2023.

El alcance del objeto del presente proceso contractual pretende formar hasta mil (1.000) cupos para beneficiarios que ya han iniciado su formación en el idioma inglés, a través del mencionado convenio, siendo el British Council un aliado fundamental que ofrece una amplia gama de cursos de inglés, resaltando la enseñanza de alta calidad, uso de métodos interactivos y certificaciones que son reconocidas internacionalmente, lo cual abre puertas a oportunidades académicas y laborales.

El British Council es una Organización Internacional del Reino Unidos, que se ha vuelto un aliado en la transformación del Distrito en el aprendizaje del inglés. Desde su intervención en 2003, cuando se inició el proyecto de Bilingüismo en la ciudad, su impacto ha sido significativo. Este proyecto se ha expandido, llevándolo posteriormente al Ministerio de Educación como Programa Nacional de Bilingüismo.

Bajo este contexto, y dada la calidad de los programas y la experiencia del British Council en el ámbito educativo, la Agencia, lo ha venido vinculado como aliado, generando resultados positivos en la enseñanza de la segunda lengua. Por tal razón, para el presente análisis, se toma como referencia los valores del convenio de Cooperación Internacional No. ATENEA-006-2023 que se suscribió con esta Organización, así:

APORTE	TOTAL, DEL CONVENIO	%
ATENEA	$ 21.837.285.261	88,4%
BRITISH COUNCIL	$ 2.862.687.176	11,6%
VALOR DEL APORTE	$ 24.699.972.437	100%

Es importante mencionar que el convenio No. 006-2023 y su adición no parte de un ejercicio presupuestal y financiero de precio unitario en función de las cantidades de los cupos de formación dispuestos en el alcance de dicho convenio, toda vez que el mismo esta en función de disponer de unos recursos de los cooperantes en busca de ejecutar el objeto y alcance establecido. Ahora bien, se hace una estimación para efectos del análisis del mercado y poder generar comparativas frente a los costos del mercado, el cual sería $1,073,912.

Es importante mencionar que, la estructura de costos del proyecto no depende del número de beneficiarios pues, sin perjuicio del número de estudiantes que efectivamente se matriculen y finalicen el curso, existen costos asociados a la ejecución y administración del convenio en los cuales se incurre con independencia del número de inscritos y certificados.

Dentro de ese contexto, los cambios en el IPC son importantes para el análisis. Al cierre de la vigencia 2023 el IPC para la vigencia 2024 es de 9,28% de acuerdo con el boletín técnico del DANE. Partiendo de los supuestos macroeconómicos, los cambios en el índice de precios y el análisis para la nueva contratación, al analizar el costo unitario a precios constantes, se puede observar que el valor de $1.073.912 (costo promedio del valor total del contrato/ total de cupos) en 2023 del convenio de Cooperación Internacional 006 de 2023, es equivalente a $1.173.571 a precios constantes para el año 2024 aplicando el ajuste por la inflación.

Por otra parte, como se enuncio anteriormente para el análisis de este sector, es importante analizar la demanda y el comportamiento histórico, para poder realizar una revisión a los precios del mercado. A continuación, se hace un análisis de la información más relevante.

11. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El conocimiento del inglés en Colombia ha cobrado una relevancia significativa en las últimas décadas debido a la globalización, el aumento de empresas multinacionales en el país y la necesidad de competir en un mercado global. Este análisis examina la demanda de la lengua inglesa en diversos sectores, los factores que impulsan esta demanda y los desafíos que enfrenta el país.

1. *Factores que Impulsan la Demanda del Inglés*
 - **Globalización:** La integración de Colombia en la economía global ha aumentado la necesidad de comunicarse en inglés, la lengua franca del comercio internacional.
 - **Empresas Multinacionales:** La llegada y expansión de empresas extranjeras en Colombia requiere empleados que hablen inglés para interactuar con la sede central y otros mercados.
 - **Educación Superior:** Muchas universidades colombianas ofrecen programas de intercambio y colaboraciones internacionales que requieren competencias en inglés.
 - **Tecnología y Outsourcing:** Sectores como el desarrollo de software y los call centers necesitan empleados que dominen el inglés para atender a clientes y proyectos internacionales.

2. *Sectores con Mayor Demanda de inglés*
 - **Tecnología de la Información (TI):** El crecimiento del sector TI en Colombia ha generado una alta demanda de profesionales que

hablen inglés para trabajar en proyectos internacionales y con equipos multinacionales.

- **Turismo y Hospitalidad:** Bogotá, Cartagena y otras ciudades turísticas necesitan personal bilingüe para atender a turistas extranjeros.
- **Educación:** El gobierno colombiano ha implementado programas para mejorar la enseñanza del inglés en colegios y universidades, aumentando la demanda de profesores de inglés cualificados.
- **Negocios y Comercio Internacional:** Empresas involucradas en importaciones, exportaciones y comercio internacional requieren empleados bilingües para negociar y comunicarse con socios extranjeros.
- **Servicios Financieros:** Bancos y firmas de consultoría financiera buscan analistas y gerentes que hablen inglés para manejar inversiones y relaciones internacionales.

3. *Beneficios de Hablar Inglés en Colombia*

- **Mejores Oportunidades Laborales:** Profesionales bilingües tienen acceso a una mayor cantidad de ofertas laborales y posiciones de liderazgo.
- **Salarios Más Altos:** El dominio del inglés suele estar asociado con salarios más altos debido a la escasez de habilidades lingüísticas avanzadas en el mercado laboral.
- **Desarrollo Profesional:** Habilidades en inglés permiten a los profesionales acceder a capacitación y oportunidades de networking a nivel global.
- **Competitividad:** Hablar inglés aumenta la competitividad de los profesionales colombianos en el mercado laboral internacional.

4. *Desafíos en la Enseñanza del Inglés en Colombia*
 - **Calidad de la Educación:** La calidad de la enseñanza del inglés varía significativamente entre instituciones, con muchas escuelas rurales y públicas enfrentando desafíos para ofrecer una educación de alta calidad.
 - **Acceso a Recursos:** La falta de materiales didácticos y tecnología adecuada en algunas regiones limita el aprendizaje efectivo del inglés.
 - **Capacitación de Profesores:** Existe una necesidad constante de mejorar la formación y actualización de los profesores de inglés para garantizar una enseñanza efectiva.
 - **Desigualdad Regional:** Las oportunidades para aprender inglés son desiguales, con las áreas urbanas ofreciendo más recursos y programas que las áreas rurales.

5. *Iniciativas y Políticas para Fomentar el Aprendizaje del Inglés*
 - **Programas del Gobierno:** El programa "Colombia Bilingüe" y otras iniciativas gubernamentales buscan mejorar el nivel de inglés en el sistema educativo a través de la capacitación de profesores y el desarrollo de currículos bilingües.
 - **Alianzas con Instituciones Internacionales:** Colaboraciones con organizaciones como el British Council y la Embajada de Estados Unidos han proporcionado recursos y apoyo para mejorar la enseñanza del inglés.
 - **Uso de Tecnología:** El incremento en el uso de plataformas de aprendizaje en línea y aplicaciones móviles facilita el acceso al

aprendizaje del inglés en todo el país.

a. COMPORTAMIENTO HISTORICO

La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología está realizando un análisis preliminar del sector para conocer los costos promedio del mercado para cursos cortos relacionados con las competencias a formar.

Para ello, se buscó información disponible en la página del Portal de Contratación Estatal SECOP II de Colombia Compra Eficiente (CCE), de procesos con objetos de similares o iguales características para satisfacer la presente necesidad, encontrándose los siguientes contratos:

Tabla 3. Contratos SECOP II

OBJETO	ENTIDAD	VALOR CONTRATO	ALCANCE	VALOR UNITARIO	AÑO
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA - ATENEA, Y EL BRITISH COUNCIL, PARA IMPLEMENTAR EL COMPONENTE DE FORMACIÓN EN SEGUNDA LENGUA INGLÉS PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DEL SIGLO XXI EN BOGOTÁ D.C., DESARROLLADO EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS 139-2022 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA ATENEA Y LA	AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA	$ 24.699.972.437	23.000	$ 1.073.912	2023

OBJETO	ENTIDAD	VALOR CONTRATO	ALCANCE	VALOR UNITARIO	AÑO
SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, Y 294-2022 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA ATENEA Y EL GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ.					
AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BILINGÜISMO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL INGLÉS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER 2018-2019”, QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO Y POR ENDE EL APALANCAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD REGIONAL.	NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	$ 11.384.611.721	6184	$ 1.840.979	2017
AUNAR ESFUERZOS ACADÉMICOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA EN LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DE GESTORES DE BILINGÜISMO, MATERIAL DE INGLÉS, EVALUACIÓN DE DOMINIO DEL INGLÉS DE DOCENTES Y ESTUDIANTES, FORMACIÓN DOCENTE, EN EL MARCO DEL	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN)	$ 6.531.200.000	5000	$ 1.306.240	2016

OBJETO	ENTIDAD	VALOR CONTRATO	ALCANCE	VALOR UNITARIO	AÑO
PROGRAMA COLOMBIA BILINGÜE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.					
MEJORAMIENTO DEL BILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - FICHA EBI 02047370: CAPACITACIÓN A ESTUDIANTES, VIGENCIA 2018	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACION	$ 3.983.250.000	2000	$ 1.991.625	2018
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN LA LENGUA EXTRANJERA INGLES A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADOS 9°Y/O 10° Y/O 11° DE I.E.O, EN EL MARCO DEL PROYECTO - MEJORAMIENTO DEL BILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI - FICHA EBI 02047370- VIGENCIA 2019	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACION	$ 2.987.619.336	1800	$ 1.659.789	2019

Partiendo de lo anterior,), se evidencia que:

Al analizar el sector de la educación bilingüe en Colombia, se identificaron como referencia cinco contratos de programas de formación en inglés implementados entre 2016 y 2023. Este análisis incluye tanto aspectos descriptivos como cuantitativos para proporcionar una visión completa del impacto y la inversión en

la educación bilingüe. Bajo este análisis se identifica entonces que el costo de formación por persona para el nuevo convenio a suscribir se encuentra dentro de los rangos de los costos unitarios identificados en el mercado.

El bilingüismo se ha convertido en una prioridad educativa en Colombia, impulsado por la necesidad de mejorar la competitividad y productividad regional a través del fortalecimiento de las competencias en una segunda lengua, principalmente el inglés. Este estudio examina varios contratos relevantes en diferentes regiones del país.

Descripción de los Proyectos Analizados (Búsqueda realizada en SECOP II)

- **Entidades:** Se analizaron las siguientes entidades
 - **Agencia Distrital para la Educación Superior Ciencia y Tecnología:** Ejecutó un contrato que tuvo adición en el 2023 y 2024 para implementar el componente de formación en segunda lengua inglés, con un enfoque en competencias del siglo XXI. El cooperante del convenio fue el British Council.
 - **Gobernación de Norte de Santander:** Implementó un programa en 2017-2019 centrado en fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés.
 - **Ministerio de Educación Nacional:** Desarrolló un proyecto en 2016 para mejorar la enseñanza del inglés a través de diversas estrategias y formación.

- **Municipio de Santiago de Cali:** Realizó proyectos en 2018 y 2019 orientados a mejorar el bilingüismo en instituciones educativas oficiales.

- **Componentes de los Proyectos:**
 - Formación en inglés como segunda lengua.
 - Capacitación a estudiantes y docentes.
 - Desarrollo de material educativo y evaluación de competencias.
 - Enfoque en competencias del siglo XXI.
- **Años de Implementación:** 2016, 2017, 2018, 2019, 2023.
- **Objetivo:** Mejorar la enseñanza y el aprendizaje del inglés, capacitar a estudiantes y docentes, y fortalecer el capital humano.

Valor Unitario Promedio:

- Monto: $1,489,029
- Descripción: Este valor refleja el costo promedio por unidad de alcance. Es decir, cuánto se invierte en promedio por cada persona o entidad beneficiada por los programas de educación bilingüe. Este valor incluye todos los gastos asociados necesarios para la formación y apoyo en segunda lengua.
- Promedio Número de estudiantes: según el análisis realizado sobre los contratos encontrados en la plataforma, el promedio de beneficiarios es de 6.330 beneficiarios. Los valores unitarios pueden variar de acuerdo con las características y actividades adicionales que pueda tener cada contrato.

Ahora bien, el British Council presenta una propuesta económica que cubre una población de hasta mil (1.000) estudiantes. Por tal razón, y si bien el precio

promedio del mercado es de $1.489.029, para la presente propuesta, el valor unitario es de $1.305.373, tomando como referencia y punto de partida el precio unitario del Convenio de Cooperación Internacional 006 de 2023 British Council-ATENEA y el precio promedio del mercado de acuerdo con las características de formación que tiene la propuesta. Si bien, el estudio de mercado se basó bajó un estimado de costo unitario, para el presente convenio, se tuvieron en cuenta diferentes criterios y aspectos económicos para establecer el total del convenio.

La siguiente tabla resume la citada propuesta presentada por el British Council:

Tabla 4. Propuesta económica presentada por el British Council

ITEM	RUBRO	VALOR TOTAL	CONTRIBUCIÓN ATENEA	CONTRIBUCIÓN BRITISH COUNCIL EFECTIVO	CONTRIBUCIÓN BRITISH COUNCIL ESPECIE
1	Equipo base para la implementación del proyecto, equipo estratégico British Council para la planeación y seguimiento a la implementación y costos operativos y generales de la implementación.	$ 430,832,982	$ 351,820,000	$ 0	$ 79,012,982
2	Estrategia de implementación de proceso de formacion directa de inglés y acceso a licencias de materiales en línea de enseñanza aprendizaje del inglés y licencias de video conferencia para implentación de formación.	$ 614,540,000	$ 508,180,000	$ 106,360,000	$ 0
3	Logística para el seguimiento de participantes: manejo de bases de datos, mesa de ayuda/ llamadas para la convocatoria, y apoyo administrativo para la matricula, registro y seguimiento.	$ 86,500,000	$ 66,500,000	$ 20,000,000	$ 0
4	Estrategias de retención y comunicaciones.	$ 73,500,000	$ 73,500,000	$ 0	$ 0
5	Estrategia de monitoreo y evaluación que incluye equipo evaluador y pruebas de salida.	$ 100,000,000	$ 0	$ 50,000,000	$ 50,000,000
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		$ 1,305,372,982	$ 1,000,000,000	$ 176,360,000	$ 129,012,982

En consecuencia, el valor del presupuesto total para el convenio de cooperación internacional corresponde a la suma de **MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.305.372.982)** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya a lugar.

Los aportes de la Agencia Distrital para Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología, "Atenea"es por un valor de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000).**

Los aportes de British Council corresponden a un valor total del **TRESCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($305.372.982), que se discriminan en un aporte de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($176.360.000)** en dinero y el equivalente en especie por valor de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($129.012.982).**

La distribución de los aportes se muestra como sigue:

TOTAL, APORTES ATENEA	$ 1.000.000.000
TOTAL, APORTES BRITISH COUNCIL	$ 305.372.982
VALOR TOTAL PROYECTO	**$ 1.305.372.982**

Finalmente, es importante mencionar que el valor o costo de las actividades descritas en este estudio de mercado, encuentran soporte en la propuesta presentada por el British Council y las necesidades requeridas y justificadas por la Agencia Distrital para la Educación Ciencia y Tecnología, las cuales

guardan relación con las actividades que se esperan desarrollar durante su ejecución. Además, reiteramos la idoneidad y experiencia del BC en el sector educativo de la segunda lengua.

El British Council viene dando al Distrito en el manejo y metodología de la enseñanza del inglés altos estándares de calidad y cooperación con los que se ha obtenido muy buenos resultados.